

APRUEBA CONVENIO TRANSFERENCIA DECRETO ALCALDICIO Nº 1.900.-DALCAHUE, 04 de agosto del 2025.-

VISTOS: La Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias el Art. N° 27; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; La sesión de concejo N° 92 de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba Reglamento de Subvenciones y Aportes; Certificado N° 68 de la Secretaria Municipal, en donde se informa Reunión ordinaria N° 23, con fecha 23 de julio de 2025 en donde se aprobó el aporte a la institución que más abajo se detalla, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 con fecha 02 de diciembre de 2024 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2025 los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio suscrito entre Sra. XIMENA DEL CARMEN CÁRDENAS BAHAMONDE, Presidenta de JUNTA DE VECINOS N° 46 EL CISNE, Rut institución 65.192.537-1 comuna de Dalcahue, y la I. Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa Doña MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN, para transferir la suma de \$ 450.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), dinero que será destinado para lo señalado en Proyecto adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.















MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok

CONVENIO

En Dalcahue a 29 de julio de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcaldesa María Alejandra Villegas Huichaman y Ximena del Carmen Cárdenas Bahamonde, presidenta de **JUNTA DE VECINOS N° 49 EL CISNE**, con domicilio en Elizardo Bahamonde, comuna de Dalcahue, se ha convenido lo siguiente:

<u>Primero:</u> De conformidad con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de subvención municipal para apoyar a la "JUNTA DE VECINOS N° 49 EL CISNE".

<u>Segundo</u>: La llustre Municipalidad de Dalcahue **transferirá la suma de \$450.000.**-(cuatrocientos cincuenta mil pesos) para financiar actividad de aniversario a realizarse el día 17/08/2025. Según formulario de aporte ingresado con fecha 15/07/2025 en oficina de partes.

Tercero: El aporte municipal, deberá ser utilizada para lo que se detalla en el punto anterior.

<u>Cuarto:</u> La rendición de cuentas por parte de la Institución, deberá efectuarse con factura y excepcionalmente por boletas de venta, siempre y cuando, éstas sean menores a \$10.000, (diez mil pesos). La documentación debe ser original y con fecha posterior al Decreto Exento que aprueba el aporte municipal.

<u>Quinto</u>: De igual manera la "JUNTA DE VECINOS N° 49 EL CISNE", apoyará en actividades que el municipio programe durante el año y siempre que el municipio requiera de su apoyo y cooperación. La Agrupación efectuará colaboración gratuita en actividades que el municipio requiera.

<u>Sexto:</u> Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la Dirección de Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes a más tardar el **30 de septiembre de 2025.**

<u>Séptimo:</u> El presente convenio se firma en 5 ejemplares, quedando uno en poder de la Institución y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

JUNTA DE VECINOS N° 49 EL CISNE RUT : 65.192.537-1 DALCAHUE

SAHAMONDE
JUNTA DE VECINOS N° 49 EL CISNE

MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN ALGALDE DE LA COMUNA D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Decreto de pago
- Archivo